4

Sello quarto maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Villa en ayuntamiento los señores Alcalde mayor Thenente y Cavalleros Capitulares que firmaran y se trata lo siguiente

Viose en este ayuntamiento la Carta escripta por el señor Intendente general del Departamento de Caceres con fecha de veynte y quatro de Noviembre por la que confirma la Cesion echa por esta villa de los tres mil y quinientos pinos a favor de la fabrica de la Capilla del baño de la S.ma Cruz bajo los adicionamientos que se pusieron por la villa se pasando se quanto y cumpla dha Carta y para su efecuacion se lleve a la justicia y los Cavalleros Comisarios continuando su Comision soliciten la Madera que para dicha obra llevando la Devida Cuenta de su Producto

Con lo que se acabo y firman Doy fee

D.n Andres de Quesada
D.n Luis de Cordoba
D.n Diego Sanchez
D.n Diego Carrasco
D.n Diego Melgarejo de Aguilar
D.n Miguel Ruiz
D.n Manuel Sahagun
D.n Juan Lopez Orbez
D.n Juan Lucas Luxan
Fray Francisco
Antonio Melgarejo Segura

En la villa de Caravaca a quatro de Diziembre de mil setecientos sesenta y dos se juntaron el Concejo Justicia y Regimiento de esta villa en su Ayuntamiento los señores Alcalde mayor de esta villa por ausencia del señor propietario que lo es por su Maj.d Cavalleros Capitulares que firmaran y precedida Citacion antecedente como lo siguiente

Viose en este Ayuntamiento la Escriptura de fianza dada por D.n Fr.co Antonio Santos Verino de esta por la que se obliga por escriptura otorgada ante el presente S.no entre pena de Noviembre